

# COVID-19: EL ACCESO A DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PPL

ABRIL - JUNIO 2020

La PPN realizó consultas a las PPL que se comunican diariamente con el organismo, a los fines de conocer de su propia voz el impacto generado por las medidas implementadas para atender la pandemia por coronavirus en las cárceles. Estos relatos fueron contrastados con la información suministrada por las autoridades penitenciarias en el marco de los monitoreos llevados a cabo por el organismo.

Trabajo

Medidas sanitarias de prevención y alimentación

Vinculación familiar y social

Educación y nuevas tecnologías de la información

Algunas reflexiones



# Trabajo



Las actividades laborales se suspendieron y solo aquellas calificadas como esenciales continuaron con ciertas adecuaciones.

La población perteneciente a algún grupo de riesgo quedó exceptuada de las tareas laborales y, en general, continuaron percibiendo los salarios.

Por las recomendaciones de distanciamiento físico, ciertas actividades disminuyeron la cantidad de PPL por turno laboral impactando en las horas trabajadas por persona. En algunos casos esto implicó una reducción de los salarios recibidos.

En el caso de las mujeres alojadas en el CPF IV, no se contempló a quienes se encuentran comprendidas en los grupos de riesgo, debiendo salir a trabajar para percibir el salario.

**La conservación del trabajo y la continuidad del pago del salario resulta esencial en este contexto en el que se encuentran suspendidas las visitas.**



# Medidas sanitarias de prevención y alimentación



## Medidas sanitarias

Si bien hubo un refuerzo en la entrega de elementos de limpieza y de higiene personal para las PPL, las cantidades entregadas resultan insuficientes para satisfacer las prácticas de limpieza intensivas sugeridas ante este contexto.

A su vez, se advirtió la limitada distribución de los elementos de protección personal recomendados como los tapabocas y el alcohol en gel.

La PPN al inicio de la pandemia emitió las Recomendaciones Nro. 906/PPN/20 y 907/PPN/20 a los fines de que se garanticen adecuadas condiciones de limpieza como así también se refuercen los elementos entregados a las PPL.

## Alimentación

Uno de los principales reclamos por parte de las PPL en este período se vinculó con la calidad y cantidad de los alimentos recibidos y con los excesivos precios de las proveedurías.

Al comenzar la pandemia, desde la PPN se emitió la Recomendación Nro. 907/PPN/20, recomendando que se gestionen los refuerzos alimentarios necesarios y el cumplimiento de las medidas económicas para el control de precios.



# Vinculación familiar y social



La cancelación de las jornadas de visitas tiene un fuerte impacto en la vida de las PPL y sus familiares. Además de la angustia por la falta de encuentros presenciales, la suspensión de las visitas conlleva una disminución en los aportes que los familiares hacen a las PPL (alimentos, elementos de limpieza, indumentaria) para la satisfacción de sus necesidades básicas .

## Medidas adoptadas por el SPF

1. La implementación de un sistema de videollamadas con una frecuencia semanal y con una duración de entre 10 y 15 minutos aprox.
2. La distribución de tarjetas telefónicas gratuitas a las PPL con \$100 de crédito con una frecuencia variable según el establecimiento.
3. La flexibilización de los días y horarios para la recepción de la mercadería que llevan los familiares

Desde la PPN insistimos en la necesidad de reforzar y profundizar estas y otras medidas alternativas para la vinculación familiar, más aún considerando la prolongada persistencia en el tiempo de las restricciones y la ansiedad e incertidumbre generalizadas ante este contexto. En esta línea se emitieron las Recomendaciones Nro. 908/PPN/20 y 910/PPN/20, se impulsaron acciones judiciales e intervenciones administrativas.

Mediante la Recomendación Nro. 908/PPN/2020 se sugirió la autorización del uso excepcional de telefonía celular por parte de las PPL mientras persistan las suspensiones y restricciones al derecho a la visita.

La Recomendación Nro. 910/PPN/2020 sugiere la instalación de líneas telefónicas habilitadas para la recepción de llamadas en todos los sectores de alojamiento del SPF.



# Educación y nuevas tecnologías de la información



Se entregó material de estudio a las PPL incorporadas en los niveles primario y secundario. Tanto los cuadernillos como otro tipo de recursos se distribuyeron en los sectores de alojamiento.

Se advirtió que el material no se halla adaptado al contexto de encierro, en tanto se verifican consignas que requieren el acceso a sitios de internet.

Solamente en el caso de la Unidad 11 (Pte. Roque Saenz Peña, Chaco) las PPL incorporadas a estos niveles pudieron acceder a clases virtuales con una

Se suspendieron las clases presenciales de todos los niveles



Quienes se encuentran cursando carreras terciarias o universitarias no recibieron material de estudio, ni tuvieron acceso a plataformas o clases virtuales.



# Algunas reflexiones

La pandemia acentuó las problemáticas estructurales existentes al interior de las cárceles



Este escenario confirmó la centralidad del rol de las familias como sostén de las PPL: en lo que refiere a lo emocional y a lo material, mediante los aportes que realizan para cubrir las necesidades básicas que no son garantizadas por la administración penitenciaria.

El uso de las nuevas tecnologías permitió, en cierta forma y en algunos casos, el reencuentro de las familias. También facilitó el contacto de las PPL con agentes judiciales, defensores y Organismos como la PPN. El tiempo que demoró la implementación de estas herramientas se advirtió un incremento en los niveles de incertidumbre de las PPL.

La pandemia modificó las rutinas y las formas de vida conocidas hasta el momento. La intensificación en el uso de las nuevas tecnologías permitió que, en el medio libre, las personas reorganicen algunas de sus actividades, accedan a la información y a la comunicación, a pesar del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

En el caso de las PPL se advirtieron repercusiones más drásticas en este contexto, en tanto se vieron interrumpidas la mayoría de sus actividades sin poder reemplazarlas de otros modos.

El contexto impulsó el uso de las nuevas tecnologías y obliga, de cara al futuro, a repensar la necesidad de hacer extensivo su acceso a otras áreas del sistema penitenciario, dejando atrás las resistencias que podía generar su implementación.

Información recopilada por los equipos de trabajo de la DGPDH.

Reporte elaborado por el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias

Dirección General de Protección de Derechos Humanos - Procuración Penitenciaria de la Nación.

